



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
PLANEACION DEURA

COMAN-PLANE - 20.1

Apartadó, 27 de agosto de 2026

Señor Coronel

HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA

Jefe Oficina de Planeación Policía Nacional

Carrera 59 No. 26-21 CAN.

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización Vigencias Futuras 2027

En atención a la comunicación oficial GS-2026-005369-OFPLA, de manera atenta me permito enviar al señor Coronel, la información con las necesidades requeridas para las vigencias futuras 2027 del Departamento de Policía Urabá, así:

02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NÚCLEAR - suministro de abastecimiento de combustibles (gasolina corriente, ACPM (diésel), para el parque automotor terrestre y marítimo (carros, motocicletas y motores fuera de borda), en condición de asignación permanente o comisión temporal al departamento de policía Urabá, grupos operativos y especialidades, por un valor de \$307.000.000,00 que nos permita adicionar a los contratos y cubrir el servicio durante 4 meses.

- 02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA; contratar el servicio de mensajería y envío de paquetería a destinos locales y nacionales, para el departamento de policía Urabá, grupos operativo y especialidades, por un valor de \$1.500.000,00 que nos permita adicionar al contrato y cubrir el servicio durante 3 meses.

- 02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS - adquisición de seguros obligatorios contra accidentes de tránsito "SOAT", para el parque automotor del departamento de policía Urabá, grupos operativos y especialidades, por un valor de \$27.122.000,00 que nos permita adicionar al contrato y cubrir el servicio durante 3 meses.

- 02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS

- Arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del corregimiento de belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del departamento de policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación, por un valor de \$11.418.024,66 para adicionar al contrato y cubrir el servicio durante 3 meses.

- Arrendamiento de un (01) bien inmueble, ubicado en el sector rural vereda Llano grande del municipio de Dabeiba, para alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica de Carabineros N° 17, por un valor de \$9.086.189,28 para adicionar al contrato y cubrir el servicio durante 2 meses.

- Arrendamiento de un (01) bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica de Carabineros N° 15 nueva ETCR Mutatá, por un valor de \$ 11.303.336,00 para adicionar al contrato y cubrir el servicio durante 2 meses.
- 02-02-02-008-003: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) - contrata servicio de revisión técnico mecánica de vehículos y motos del DEURA, por un valor de \$ 11.250.000,00 para adicionar al contrato y cubrir el servicio durante 3 meses.
- 02-02-02-008-007: servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) - contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye repuestos genuinos, insumos, mano de obra, con destino al parque automotor (carros y motocicletas) en condición de asignación permanente o comisión temporal al departamento de policía Urabá, grupos operativos y especialidades asignados a esta unidad. Para el lote 1: mantenimiento parque automotor "carros" por un valor de \$630.000.000,00 y para el lote 2: mantenimiento parque automotor "motos" un valor de \$280.000.000,00. Para un total de \$910.000.000,00.

El recurso solicitado para el mantenimiento de vehículos corresponde a la proyección de un contrato nuevo apalancando con vigencias futuras durante 7 meses hasta el 31/07/2027, el cual deberá ser adjudicado en la presente vigencia 2026; teniendo en cuenta, que se tiene unos recursos próximos para adicionar, lo que nos deja sin capacidad para adicionar y apalancar el contrato actual, lo que conlleva a solicitar la cantidad de presupuesto calculando porcentaje y meses a ejecutar, con el fin de garantizar que el servicio de Policía no sufra contratiempos asegurando que el servicio sea continua sin interrupciones
- 02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN - contratar el servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y material impreso para la compañía antinarcóticos Regional N° Seis. D330 DIRECCION ANTINARCOTICOS, por un valor de \$ 6.150.000,00 para adicionar al contrato y cubrir el servicio durante 3 meses.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Giovanni Cepeda Sanabria
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 7173431
Dependencia: Comando Deura
Unidad: Departamento De Policia Uraba
Correo: giovanni.cepeda@correo.policia.gov.co
27/08/2026 6:46:19 p. m.

Anexo: si

KM 5 VIA APARTADO-CAREPA CORREGIMIENTO EL
REPOSO
Teléfono: 074-8296796
deura.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI- 20.1

Apartadó, 12 de octubre de 2026

Señor Intendente Jefe
FERNANDO LEÓN VASCO RAMÍREZ
Responsable Movilidad
Kilómetro 5 vía Carepa — Apartadó Corregimiento el Reposo
Apartadó

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-071924-DEURA del 28 de agosto de 2026.

En cumplimiento a la comunicación oficial de la referencia, en el cual solicita "realizar los procedimientos necesarios para obtener los indicadores financieros para la contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye repuestos genuinos, insumos, mano de obra, con destino al parque automotor (carros y motocicletas) adscritos al Departamento de Policía Urabá, grupos operativos y especialidades.", Respetuosamente me permito enviar a mi Intendente Jefe, la estructuración de los mismos, así:

INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN

En atención a la necesidad de garantizar la idoneidad de los proponentes, se establecen condiciones mínimas relacionadas con su capacidad y salud financiera, orientadas a acreditar su aptitud para cumplir de manera oportuna, eficiente y cabal con el objeto contractual; en tal sentido, resulta indispensable que dicha capacidad sea verificada con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta y ser aportado por el proponente, para lo cual la entidad realizará la correspondiente consulta en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social (RUES) administrado por las Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de su inscripción y la validez de la información allí registrada.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no realiza pagos anticipados, el adjudicatario debe contar con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

El Departamento de Policía Urabá realizó el correspondiente estudio económico del sector, con el fin de determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigibles en el presente proceso de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, identificado con código CCE-EICP-MA-04, versión 03 del 29 de septiembre de 2023, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, estableciendo así los parámetros objetivos para la verificación de la idoneidad de los proponentes.

Para ello, se consultó en la página de la plataforma transaccional SECOP II, que permita extraer la información, con el fin de obtener la muestra de los Registros Únicos de Proponentes RUP, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en el siguiente código: 78181500 y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

Para efectos del presente análisis, se tomó como base información financiera de once (11) empresas del sector cuya actividad económica corresponde a "servicios de mantenimiento y reparación de vehículos", con el propósito de contar con una muestra representativa del mercado; una vez identificada la muestra objeto de estudio, se procedió a efectuar el análisis de cinco medidas estadísticas, a saber **MEDIA ARITMÉTICA** calculada con la totalidad de las empresas mediante promedio directo, **MEDIA PODADA** considerando igualmente las once (11) empresas por cada indicador con el fin de obtener resultados objetivos y equilibrados,

incluyendo, para la razón de cobertura de intereses, los valores indeterminados, con el propósito de garantizar la participación de los posibles oferentes; **LA MEDIANA** entendida como el valor central dentro de la distribución de los indicadores; **VALOR MÍNIMO** como límite inferior observado en la muestra; **VALOR MÁXIMO** como límite superior que permite establecer un referente de techo para la fijación de los indicadores; posteriormente, con base en este último resultado, se realizó un análisis comparativo individual por indicador frente a un universo de once (11) potenciales oferentes de la región, lo que permitió definir los límites aplicables a cada requisito habilitante de carácter financiero y organizacional, garantizando el cumplimiento de los principios consagrados en el Decreto 1082 de 2015, en especial la pluralidad de oferentes y la adecuada gestión del riesgo en el proceso contractual; en desarrollo de lo anterior, el análisis estadístico correspondiente para el presente proceso es el siguiente:

CANT	EMPRESAS OBJETO DE ANALISIS		INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	901.449.847	ACCIONES Y SOLUCIONES SAS	3,00	0,27	164.500.120,00	INDETERMINADO	1,07	0,78
2	900.447.982	SERVICIOS ARCOM SAS	2,94	0,54	4.254.256.565,00	4,25	0,52	0,23
3	811.008.375	FRENOS NUTIBARA SA	1,87	0,23	1.120.303.880,00	35,12	0,28	0,21
4	78.702.758	RAFAEL SANCHEZ GONZALEZ	6,80	0,15	1.276.683.600,00	21,11	0,16	0,13
5	901.040.287	ARQUIX SAS	3,38	0,53	908.668.071,00	30,40	0,14	0,06
6	901.419.883	GRUPO DORISA SAS	4,75	0,45	11.058.196.841,86	4,36	0,24	0,13
7	900.466.154	AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS	6,81	0,30	2.658.178.960,00	13,90	0,23	0,16
8	890.327.262	AUTOPACIFICO SAS	1,53	0,61	43.610.033.357,00	2,81	0,14	0,05
9	900.156.095	OPES LTDA	1,36	0,41	2.462.453.564,00	2,86	0,11	0,06
10	891.802.123	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	5,01	0,18	3.047.496.000,00	INDETERMINADO	0,08	0,06
11	900.191.543	ARAUTOS SAS	5,16	0,24	4.267.525.635,00	33,67	0,30	0,23
media aritmetica			3,78	0,36	6.802.572.235,81	16,50	0,30	0,19
media podada			3,78	0,36	6.802.572.235,81	16,50	0,30	0,19
mediana			3,38	0,30	2.658.176.960,00	13,90	0,23	0,13
valor minimo			1,36	0,15	164.500.120,00	2,81	0,08	0,05
valor maximo			6,80	0,61	43.610.033.357,00	35,12	1,07	0,78

Del proceso de evaluación y análisis económico por la unidad, procederá a definir los indicadores financieros y organizacionales, en cumplimiento a los siguientes criterios de valoración:

INDICADORES FINANCIEROS				INDICADORES ORGANIZACIONALES	
a) Índice de Liquidez	b) Razón de Endeudamiento	c) Capital de trabajo	d) Razón Cobertura de Intereses	e) Rentabilidad del Patrimonio	f) Rentabilidad del Activo
Límite fijado para los indicadores	Resultado procedimiento	Valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo presupuesto oficial	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.
Numero de posibles oferentes que se habilitarían	$\geq 3,38$	$\leq 0,30$	$\geq 50\%$ del presupuesto	$\geq 13,90$	$\geq 0,23$
				$\geq 0,23$	$\geq 0,13$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera establecidos en el presente proceso serán objeto de verificación bajo el criterio de evaluación habilitante CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con los parámetros y umbrales mínimos definidos para cada uno de los siguientes indicadores financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 3,38$
B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo Total	$\leq 0,30$
C) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo Corriente	$\geq 50\%$ del presupuesto
D) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	$\geq 13,90$

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Con el fin de garantizar que el proponente cuente con la capacidad financiera necesaria para atender oportunamente las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, se exigirá la acreditación de un Índice de Liquidez igual o superior a 3,38.

Este indicador financiero permite medir la capacidad de una empresa para cubrir sus pasivos de corto plazo mediante sus activos corrientes, constituyéndose en una herramienta fundamental para evaluar su solidez financiera, estabilidad operativa y capacidad de respuesta frente a compromisos exigibles en el corto plazo. En consecuencia, un índice de liquidez igual o superior a 3,38 evidencia que el oferente dispone de recursos suficientes para respaldar sus obligaciones inmediatas, reduciendo el riesgo financiero y contribuyendo al adecuado cumplimiento del objeto contractual.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Los oferentes deberán acreditar un Índice de Endeudamiento igual o inferior a 0,30, con el fin de demostrar una estructura financiera sólida, una adecuada capacidad para atender sus obligaciones y una baja dependencia de recursos provenientes de terceros durante la ejecución del contrato. Este indicador mide la proporción de los activos financiados mediante obligaciones con acreedores, proveedores y otras fuentes externas de financiación, permitiendo evaluar el nivel de apalancamiento financiero del proponente.

La determinación de este requisito habilitante se fundamenta en el análisis financiero del sector económico objeto del proceso de contratación, contenido en el estudio previo, y en la metodología establecida en el **"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación"** (Código CCE-EICP-MA-04, Versión 03 del 29 de septiembre de 2023), particularmente en el numeral 5.3, **"Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional"**. De acuerdo con los resultados obtenidos, se establece como condición habilitante que el proponente acredite un Índice de endeudamiento igual o inferior a 0,30, garantizando una adecuada solvencia y estabilidad financiera para la ejecución del contrato.

C. CAPITAL DE TRABAJO: Los oferentes deberán acreditar un capital de trabajo igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, con el fin de evidenciar la disponibilidad de recursos financieros suficientes para atender oportunamente las obligaciones operativas y económicas derivadas de la ejecución del contrato, garantizando así su adecuada capacidad de respuesta y continuidad durante el desarrollo de las actividades contractuales.

Este indicador representa la capacidad financiera del proponente para cubrir sus obligaciones de corto plazo mediante recursos corrientes disponibles, al corresponder a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. En consecuencia, un capital de trabajo positivo refleja la solvencia operativa de la empresa, su capacidad para generar liquidez y cumplir oportunamente sus compromisos, contribuyendo a la estabilidad financiera requerida para la correcta ejecución del objeto contractual. Como requisito habilitante, se establece que el proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial del proceso.

D. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Los oferentes deberán acreditar una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 13,90, con el fin de demostrar su capacidad para atender oportunamente las obligaciones financieras derivadas del endeudamiento y garantizar la adecuada ejecución del contrato sin afectar su estabilidad financiera.

Este indicador mide la capacidad del proponente para cubrir los gastos financieros con los resultados generados por su operación, permitiendo evaluar su solvencia, nivel de apalancamiento y capacidad para asumir compromisos económicos adicionales. Una mayor razón de cobertura refleja una mejor capacidad de pago y un menor riesgo financiero. En consecuencia, para el presente proceso de contratación se establece como requisito habilitante que el proponente acredite una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 13,90.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis financiero efectuado, la Entidad establece los indicadores de capacidad financiera que serán objeto de verificación y evaluación por parte del Comité Económico del presente proceso de contratación, con el propósito de determinar la aptitud financiera de los oferentes para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 0,23$
B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / activo total	$\geq 0,13$

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Los oferentes deberán acreditar una Rentabilidad del Patrimonio igual o superior a 0,23, con el fin de evidenciar la eficiencia en la administración de los recursos propios y su capacidad para generar utilidades a partir de la inversión realizada por los socios, garantizando así una adecuada solidez financiera para la ejecución del contrato.

Este indicador mide la relación entre la utilidad neta y el patrimonio, permitiendo evaluar el rendimiento obtenido sobre los recursos propios de la empresa y su capacidad para generar valor económico de manera sostenible. En atención al análisis financiero del sector desarrollado, se establece como requisito habilitante una Rentabilidad del Patrimonio igual o superior a 0,23. La verificación de este indicador será realizada por el Comité Evaluador Económico con base en la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) la cual deberá encontrarse en firme y corresponder al Grupo 4 (G4).

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Los oferentes deberán acreditar una Rentabilidad del Activo igual o superior a 0,13, con el propósito de evidenciar la eficiencia en la utilización de sus recursos económicos y su capacidad para generar resultados operacionales a partir de los activos disponibles, garantizando una adecuada capacidad organizacional para la ejecución del contrato.

Este indicador mide la relación entre la utilidad operacional y el total de los activos, permitiendo evaluar el rendimiento generado por cada peso invertido en la operación de la empresa. En consecuencia, constituye un elemento relevante para determinar la eficiencia administrativa, la sostenibilidad de la actividad económica y la capacidad del proponente para generar valor a partir de sus recursos. De acuerdo con el análisis financiero del sector realizado para el presente proceso y con el fin de promover la pluralidad de oferentes, se establece como requisito habilitante una Rentabilidad del Activo igual o superior a 0,13. La verificación de este indicador será realizada por el Comité Evaluador Económico con base en la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), la cual deberá encontrarse en firme y corresponder al período fiscal exigido en el presente proceso de contratación.

Nota 1. El estructurador económico propenderá por la determinación objetiva de los indicadores financieros y organizacionales, de manera que estos garanticen la pluralidad de oferentes sin comprometer la adecuada ejecución del contrato, conforme al estudio de mercado realizado y en ejercicio de su criterio técnico. En este sentido, los indicadores han sido establecidos de forma proporcional y acorde con la naturaleza del objeto contractual, su valor, plazo de ejecución y condiciones de pago.

Nota 2: Para la determinación y verificación de los indicadores de capacidad organizacional, se deberá tener en cuenta que la rentabilidad del activo (RA) siempre será inferior o igual a la rentabilidad del patrimonio (RP), y que en ningún caso la rentabilidad del activo podrá superar la rentabilidad del patrimonio, garantizando así la consistencia y coherencia financiera de los indicadores evaluados.

PROponentes PLURALES

Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma: póliza.

La metodología para el cálculo de los proponentes plurales se determina a partir de las opciones contenidas en el numeral "5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes" del manual mencionado, las cuales de acuerdo a la estructura con la que se presenta cada uno se aplicarán, así:

Indicadores	Uniones Temporales	Consorcios
• Capital de Trabajo	Opción 1. Sumatoria Ponderada	Opción 2. Sumatoria Simple
• Rentabilidad del Activo • Rentabilidad del Patrimonio • Razón de Endeudamiento • Índice de Liquidez • Razón de Cobertura de Intereses	Opción 4. Ponderación de los componentes de los indicadores	Opción 3. Suma de los componentes de los indicadores

1. Sumatoria Ponderada

Indicador en valor monetario

$$= \text{Indicador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i \cdot \text{Participación}_i + \dots + \text{Indicador}_n \cdot \text{Participación}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \cdot \text{Participación}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. Sumatoria Simple

Indicador en valor monetario = $\text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i}$$

Donde i represente a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

1. Sumatoria Ponderada

Indicador en valor monetario

$$= \text{Indicador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i \cdot \text{Participación}_i + \dots$$

$$+ \text{Indicador}_n \cdot \text{Participación}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \cdot \text{Participación}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En este sentido, las metodologías descritas anteriormente permiten establecer que las opciones 1 y 4 resultan las más adecuadas para la evaluación de proponentes plurales constituidos bajo la modalidad de **Unión Temporal**, toda vez que la capacidad financiera y organizacional de sus integrantes se encuentra directamente asociada al porcentaje de participación o aporte de cada uno de ellos, aspecto que constituye un criterio determinante para valorar el respaldo financiero ofrecido al proceso de contratación.

Por su parte, para los proponentes plurales conformados como **Consorcio**, las metodologías que mejor se ajustan a la naturaleza jurídica de esta figura corresponden a las opciones 2 y 3, en consideración a que sus integrantes responden solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, razón por la cual la evaluación de los indicadores financieros y organizacionales debe realizarse de forma coherente con dicha responsabilidad solidaria.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jorge Andres Rodriguez Peralta
 Grado: Intendente
 Cargo: Contador (A)
 Cédula: 1110445846
 Dependencia: Grupo Financiero
 Unidad: Departamento De Policía Uraba
 Correo: jorge.rodriguez5846@correo.policia.gov.co
 12/10/2026 12:32:08 p. m.

Anexo: no

KM 5 VIA APARTADO - CAREPA CORREGIMIENTO EL REPOSO
 Teléfono: 074- 8296490
 deura.jefat@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO LOGÍSTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Apartadó, 16 de octubre de 2026

Señor Coronel
JOVANNI CEPEDA SANABRIA
 Comandante Departamento de Policía
 Km 5 vía Apartadó – Carepa Corregimiento El Reposo
 Apartadó

Asunto: Solicitud autorización Inicio de contratación mantenimiento carros y motocicletas

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL: LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS" y LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS", al servicio o en comisión en el Departamento de Policía Urabá.

El valor estimado para el presente proceso de contratación ascendería a la suma de mil treinta y nueve millones cincuenta mil pesos (\$1.039.050.000,00) moneda legal colombiana, iva incluido, distribuidos de la siguiente manera, así:

LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS": Por un valor de setecientos cincuenta y cuatro millones cincuenta mil pesos (\$754.050.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuidos así:

Nº	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL VIGENCIA 2027 (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Departamento de Policía Urabá	\$5.000.000,00	\$630.000.000,00	\$ 635.000.000,00
2	Unidad Prestadora de salud Urabá	\$1.050.000,00	—	\$1.050.000,00
3	Compañía Antinarcóticos Regional 6	\$18.000.000,00	\$100.000.000,00	\$118.000.000,00
TOTAL LOTE 1				\$ 754.050.000,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	DEURA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$753.000.000,00	\$753.000.000,00
2	02-02-02-008-007	UPRES-DEURA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	1	\$1.050.000,00	\$1.050.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$754.050.000,00

LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS": Por un valor de Doscientos ochenta y cinco millones de pesos (\$285.000.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuidos así:

N°	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL VIGENCIA 2027 (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Departamento de Policía Urabá	\$5.000.000,00	\$280.000.000,00	\$ 285.000.000,00
TOTAL LOTE 2				\$ 285.000.000,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-008-007	DEURA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$285.000.000,00	\$285.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 285.000.000,00

Nota 1: En cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-001664-JENAR, se aclara que el presente proceso de selección cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras 2027, solicitadas por el Departamento de Policía Urabá, mediante comunicación oficial N° GS-2026-071568-DEURA del 27/08/2026, las cuales están pendientes de apropiación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fernando Leon Vasco Ramirez
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Responsable Movilidad
 Cédula: 8027826
 Dependencia: Grupo Logístico
 Unidad: Departamento De Policia Uraba
 Correo: fernando.vasco@correo.policia.gov.co
 16/10/2026 3:36:12 p. m.

Anexo: no

KM 5 VIA APARTADO - CAREPA CORREGIMIENTO EL
 REPOSOS
 Teléfono: 074-8296275
 deura.grulo@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA